I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

2900 DECRETO EXENTO Nº SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

2 8 JUL 2011

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 25 julio 2011, del señor Ramón Enrique Silva Monsalve, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Co Financiamiento para Medicamento en hospital Barros Luco
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

ley N° 18. 695 "Orgánica confiere la me facultades aue TENIENDO PRESENTE: Las Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1°.- OTORGASE al señor RAMÓN ENRIQUE SILVA MONSALVE, la ayuda consistente en la suma de\$ 99.212 para adquirir medicamento STALEVO 200mg, a través del hospital Barros Luco, para dos meses de tratamiento, con cargo al Programa Asistencial.
 - 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

BATRICIO ORELLANA FERRADA RETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/MCSV/mcs.

DISTRIBUCION:

1.- Secretaria Municipal

2.- c. c. Director de Control

3.- c. c. Dirección Administración y Finanzas

4.- c. c. Depto. Desarrollo Social

5.- c. c. DIDECO

6.- c. c. Oficina de Partes

7.- c. c. Archivo Asistente Social M.C.S.V.__/

TAPIA GALLARDO RECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO